



Se publica en Madrid en el despacho de la Imprenta Real... Este periódico sale todos los dias... he en Madrid en el despacho de la Imprenta Real...

Table with subscription rates: PRECIOS DE SUSCRIPCION. Columns for 'Ano', 'Medio', 'Tres meses'. Rows for 'Para Madrid', 'Para el Reino', 'Para Ultramar'.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora Doña Isabel II, y S. M. la Reina Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion lo dispuesto en mi Real decreto de 28 de Marzo proximo pasado, he venido en mandar, que sean extrañados para siempre de estos reinos, y desde luego se ocupen las temporalidades a D. Antonio Santos de Teran, canonigo de la Sta. iglesia colegial de Aguilar de Campo; a D. Celestino Saiz, beneficiado de Rublacedo de Arriba, arzobispado de Burgos; a D. Julian Ramos, arcidiacono de Berga en la catedral de Urgel, y a D. José Cabrera, beneficiado de Tortosa. Tendréis entendido, y dispondreis lo necesario a su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Aranjuez a 2 de Junio de 1834. A D. Nicolas Maria Garelly.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Es la soberana voluntad de S. M. la Reina Gobernadora, que la pension de 400 ducados que sobre los fondos de la extinguida inquisicion cobraba el prófugo D. Pedro Francisco Bárcena, quede adjudicada desde luego a los dos hijos de menor edad que ha dejado el benemérito y desventurado capitán D. Domingo Muruaga, barbaramente asesinado por la gaviilla del rebelde Zavala; y que dicha pension se pague, en representacion de los menores, a su madre viuda Doña Narcisca Vildosola, en atencion a los servicios, padecimientos y acendrada fidelidad del desgraciado Muruaga: entendiéndose esta concesión sin perjuicio de lo que pueda corresponder a Bárcena en el caso que deba ser reintegrado. De Real orden &c. Dios &c. Aranjuez 28 de Mayo de 1834. Garelly. Sr. colector general de Espolios y Vacantes.

Han felicitado a S. M. por la publicacion del ESTATUTO REAL las corporaciones y personas siguientes:

- El ayuntamiento de la ciudad de Cádiz.
El ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza.
El ayuntamiento de la ciudad de Cuenca.
El ayuntamiento de la villa de Huelva.
El ayuntamiento de la ciudad de Coria.
El ayuntamiento de la villa de Valencia de Alcántara.
El ayuntamiento y alcalde mayor de la villa de Brihuega.
El ayuntamiento de la ciudad de Bujalance.
El ayuntamiento y procuradores generales de la villa y jurisdiccion de Cea, en la provincia de Leon.
El gobernador civil de la provincia de Lérida y los oficiales de la secretaria del gobierno.
El gobernador civil de la provincia de Teruel D. Joaquin Montesoro y Moreno.
El gobernador civil de la provincia de Cáceres D. Francisco Gonzalez Ferro.
El tribunal de comercio de la ciudad de la Coruña.
La universidad literaria y estudio general de la ciudad de Zaragoza.
El batallón de la Milicia urbana de Albacete.
D. Pascual Pratos Piedraíta.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 8 de Mayo.

El ministro de Prusia M. Ancillon ha salido hoy para Berlin por el camino de Lintz, donde visitará las nuevas fortificaciones llamadas Torres maximilianas. M. de Alvens-Leben es ahora en el congreso el representante de la Prusia. Se sabe que ya está de vuelta el conde de Brunetti, ministro de Austria cerca de la corte de España, y tambien se sabe que saldrá muy pronto de aqui el conde de Campuzano, ministro de España cerca de nuestra corte, dejando en su lugar un encargado de Negocios. Sabemos que ya se ha formado en Londres un tratado entre las dos Potencias marítimas y los gobiernos de la Península; el almirante Rigny lo ha comunicado a los ministros de Francia en las cortes extranjeras, por medio de una circular, para que la pongan en conocimiento de los respectivos gobiernos. La cuestion ahora se reduce a saber si este tratado facilitará y acelerará la pacificacion de la Península, y si las garantías mútuas autorizan una intervencion activa, ó solamente un apoyo moral. Por lo demas todos participan del deseo de ver terminada la guerra civil en la Península. (G. de Augsburgo.)

ITALIA.

Roma 5 de Mayo.

Antes de ayer volvió el Papa de su viaje a Subiaco. Todos los habitantes de las provincias inmediatas concurrieron al paso para recibir la bendiccion del Sto. Padre, el cual ha distribuido decoraciones y medallas a los empleados públicos, y limosnas a los pobres. Los obreros ocupados en el nuevo canal de Piandri han recibido un escudo y una medalla cada uno, y se han hecho magníficos presentes al ingeniero que dirige los trabajos. (Id.)

INGLATERRA.

Londres 19 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92 1/2.

Estos dias han visitado al vizconde Palmerston en la secretaria de Estado M. de Moraes Sarmiento, ministro portugues; M. Tricoupi, plenipotenciario de Grecia, y el marques de Miraflores, embajador español. (Albion.)

Algunos periódicos torys habian anunciado con mucho énfasis que lord Palmerston se retiraba del ministerio: el Globo habla de estos rumores con el desprecio que se merecen.

El príncipe Esterhazy se ha embarcado para el continente. S. E. visitó antes de partir a la familia Real, y tuvo una entrevista con el vizconde Palmerston. (Id.)

Se han recibido noticias de Nueva-York del 24 de Abril. El Presidente Andres Jackson habia enviado un nuevo mensaje al Senado para explicar varios pasajes contenidos en el primero. Su principal intento es sincerarse de la nota de usurpador de los poderes públicos. Una discusion muy animada se habia empuñado en el Senado al recibir este documento: M. Poindenter propuso que se devolviese al Presidente, y se ignora el resultado de su mocion. (Morning Herald.)

Los papeles franceses que acabamos de recibir no traen ninguna noticia importante. Algunos de ellos afirman que el almirante Roussin ha rehusado el ministerio de Marina que se le habia conferido en la última combinacion ministerial. El gobierno del Piamonte ha negociado un empréstito en Paris al interes del 5 por 100. Se asegura que las Cámaras serán disueltas antes de espirar el mes de Mayo. (Times.)

De Munich escriben lo siguiente: Las extraordinarias medidas que durante algunos dias ha tomado la policia, y han puesto en alarma a estos habitantes, se interpretarán quizá equivocadamente en los paises extranjeros, y serán absolutas por los periodistas franceses. En la noche del 4 de Mayo se dobló la guardia de palacio y de otros puntos, y se repartieron cartuchos con bala a los soldados: numerosas patrullas recorrieron las calles, y particularmente se trató de guardar el parque ingles que está inmediato a la ciudad. Al mismo tiempo

el resto de la guarnición, compuesto de cinco regimientos, recibió orden de estar sobre las armas en sus respectivos cuarteles. Nosotros podemos asegurar que los habitantes de Munich no han dado el mas ligero motivo para semejantes medidas, y que son infundados los rumores que les han servido de pretextos. Solo uno merece algun crédito, y es el temor que tenia la autoridad de la evasión de los estudiantes y de otros presos por delitos políticos. Sin embargo, no parece probable que nuestros vecinos quisieran favorecer esta intenciona.

Estamos informados que ha llegado aqui un gran número de repúblicanos franceses y de polacos que vienen de Suiza, y es cierto que varios extranjeros han sido arrestados por la policia: aunque puestos luego en libertad, han recibido orden de dejar á Munich en 24 horas, y la Baviera en tres dias. A pesar de esto nada existe que pueda dar rezelos de gravedad, pues las medidas de que hemos hecho mención han cesado ya, y la capital goza de completa tranquilidad. Vanamente buscará la propaganda en Munich elementos de revolución. (Times)

FRANCIA.

Paris 21 de Mayo.

Loja de honor. Cread por 100 anualidades 106 fr. fondos españoles. Crea de España por 500 44. Compuesto Real de 300 Renta perpetua de id. 74.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. Concluye la sesion del 10 de Mayo.

M. Auguis cree que serán importantes los documentos que existen en el ministerio de Negocios extranjeros; pero que estos han sido publicados por el difunto M. Mazure, inspector general de la universidad.

M. Eschasseriaux: "Podria citar para prueba de la utilidad que resultaria de aprobar este capítulo del presupuesto, un descubrimiento que hace poco se ha hecho en la biblioteca de la ciudad de Lila: despues de haber publicado M. de Barante su interesante Historia de los duques de Borgoña, se ha descubierto entre los manuscritos de aquella biblioteca la correspondencia íntegra de los cuatro duques de la segunda casa de Borgoña con los Reyes de Inglaterra: Si se hubiese hecho tan útil descubrimiento antes de que M. de Barante escribiese su Historia de los duques de Borgoña, podria haberla enriquecido con muchos hechos curiosos que ignora, y de que sin duda se aprovechará en una nueva reimpression de su obra."

El ministro de Instrucción pública: "Quiero dar á la Cámara algunas explicaciones de hecho, para que se penetre de la cuestion.

"No se trata de ningun trabajo análogo á los de que están encargadas las comisiones del instituto: los trabajos de que se ha hablado son determinados y especiales; son la continuación de la coleccion de historiadores, y de ordenanzas de los Reyes de Francia: estos, digo, son trabajos determinados y especiales, y las comisiones á quienes se han confiado no pueden ocuparse en otra cosa.

"Nadie ignora que en las bibliotecas y archivos del reino, que en los de diferentes ministerios, y principalmente en los del ministerio de Negocios extranjeros, existe una inmensa copia de correspondencias y documentos de suma importancia para nuestra historia. Esto es lo que se trata de recoger y publicar; esta publicacion no podria hacerse por ninguna de las comisiones del instituto que se han citado."

Hace ver en contestacion á M. Sade, que no se trata de crear destinos fijos y sueldos permanentes; y prosigue: "Ruego á la Cámara que me permita hacerle presente una consideracion que tiene un valor mas que literario, un valor moral, y en cierto modo político. Ayer se quejaba M. de Bellaigue, y con razon, de la vida que pasan en nuestras grandes ciudades, y particularmente en Paris, un gran número de jóvenes dotados de talento y excelentes facultades, que llegan á perderlas, ó á hacer de ellas un uso detestable, ya en una literatura extraviada, ya en una política perniciosa. Esto es indudable, y es un gran mal, uno de los males mas peligrosos que nos afligen, y que no tendriamos que temer, si estos jóvenes hiciesen un uso útil, legitimo y serio de sus facultades; si en vez de fraguar artículos de periódicos y detestables piezas de teatro, se dedicasen á un estudio formal y constante, y empleasen su tiempo y sus facultades de un modo útil para ellos y para el pais.

"Pues bien, la proposicion que tengo el honor de hacer á la Cámara es un medio de dar á cierto número de estos jóvenes distinguidos un trabajo de este género.

"Añadiré, que se tiene una idea muy equivocada de las riquezas de que tratamos, cuando se cree que son ya conocidas. He estudiado con tanto cuidado como el honorable M. Auguis los manuscritos que se conservan en los archivos de las secretarías de Negocios extranjeros, de la época que refiere, que es la de la revolucion de Inglaterra. Pues bien, puedo asegurar á la Cámara que las cinco sextas partes de los documentos que se hallan en los mencionados archivos, y quizá los mas importantes, no solo no han sido publicados, pero ni aun consultados, porque son muy difíciles de leer. Diré ademas á la Cámara que hay una correspondencia completa anotada al margen de mano del cardenal Mazarino. Debo decir á la Cámara que el carácter de letra del cardenal Mazarino necesita un verdadero estudio y estar muy ejercitado en ella para conseguir descifrarle. Nadie ha emprendido este trabajo, aunque sin embargo descubriria documentos históricos de la mayor importancia, la correspondencia del gobierno francés con su ministro en Londres, y anotada de mano del cardenal Mazarino, con otros muchos descubrimientos de este género que podria citar. Uno de nuestros honorables colegas, el general Pelet, podria decirnos que en los archivos de la guerra hay acerca de la historia militar de Francia un gran número de documentos originales de la mayor importancia, escritos por los contemporáneos, y que seria útil publicar."

Explica el orador la extension que tendrá este trabajo, y conviene en que se reduzca algun tanto en el primer año; la suma que se pide en el presupuesto, mediante á que todo el primer año deberá emplearse en trabajos preparatorios, en hacer extractos y sacar copias. Asegura que se trata de trabajos importantes, y de ofrecer al público riquezas históricas, que no podria llegar á poseer por ningun otro medio. Para manifestar la urgencia de que se verifique lo que propone, dice: "La revolucion francesa se considera con razon como un verdadero muro de separacion entre lo pasado y lo presente. Nuestra historia antes del año de 89 es en cierto modo para nosotros la historia antigua. Los recuerdos se borran, los hombres que los entendían mueren, importa pues darse prisa si se quiere gozar de estos monumentos. La inteligencia se perderá sien

pronto, de la misma manera que desaparecen los monumentos materiales."

M. Auguis dice que el ministro de Instrucción pública acata de asegurar á la Cámara que mas de las cuatro quintas partes de la correspondencia de Francia con Inglaterra en 1647 y 1688 se hallaban inéditas; pero que en cuanto á la correspondencia anotada por el cardenal Mazarino, hay el inconveniente de que la correspondencia de Barrillon ha sido publicada, parte en Francia, y parte en Inglaterra, en la de Lamaire. La correspondencia de Bourdeau con nota ha sido igualmente publicada.

M. Garnier: "El honorable M. Auguis padece una equivocacion. M. de Barrillon no era de embajador en Inglaterra en tiempo del cardenal Mazarino, ni lo estuvo hasta despues de la restauracion de Carlos II, cuando ya habia muerto el cardenal Mazarino. (Risa general.)"

M. Guizon-Barrot: "Serán jóvenes los que hagan este trabajo?"

Contesta el ministro, que en la escuela de cartularios hay seis ú ocho jóvenes que no se ocupan en otra cosa que en aprender á leer manuscritos antiguos, y que en muchas ocasiones reciben el encargo de ir á descifrar documentos antiguos de los archivos departamentales.

M. Odilon Barrot: "Os digo que no pongais si estos jóvenes son os molestos con sus escritos republicanos, y si quienes fueren libarados mullon."

El ministro de Instrucción pública: "Si los jóvenes, que no me molestan, pero que ofenden á la Francia con sus escritos y los extravíos de su talento, encuentran un medio de emplear sus facultades en un objeto sólido, y de hacer buenos estudios, en vez de perder su tiempo en trabajos perjudiciales, creo que muchos de ellos, y principalmente los mas distinguidos, preferirian la ocupacion que se les podria ofrecer."

M. Garnier Pagés en un discurso frecuentemente interrumpido pretende hacer ver los inconvenientes de emplear medios de seducción para dedicar los talentos á trabajos que no se conforman con su gusto é inclinacion, separándolos de la ocupacion de defender un principio. Cree el orador que el objeto de la proposicion del ministerio no es otro que atacar por medio del dinero la prensa de la oposicion.

M. Mauguin: "Señores! no veo en esta cuestion todas las ideas que ha pretendido introducir en ella la discusion. Yo no veo mas que una cuestion científica."

"Confieso que desearia que nos aplicásemos á formar en Francia hombres de política, que son tan necesarios; se necesita que se forme una generacion capaz de gobernar la Francia, y cuyos estudios se extiendan, no solamente al tiempo presente, sino tambien al pasado.

"No creo que hay nada que pueda favorecer mas el impulso que pretendemos dar á la Francia, que el proyecto presentado por el ministro. Hay que considerar que una nacion jamas quiebra el hilo de sus acontecimientos, y que se encuentra este desde el momento en que aparece en la historia hasta que peca, y que jamas se interrumpe esta sucesion continua ni en su espíritu, ni en sus costumbres, ni en sus proyectos.

"Muchas veces os he hablado en esta tribuna de los negocios extranjeros: ya conocéis estos, los designios secretos de un gabinete, su tendencia, sus miras, no por lo que se dice hoy, sino por lo que se ha dicho y escrito hace muchos siglos. Podria citar una Potencia que ha realizado en estos últimos tiempos proyectos formados hace dos siglos. Para conocerlos es indispensable conocer la historia, sondear sus secretos; y esto lo conseguireis principalmente con la publicacion de los archivos del ministerio de Negocios extranjeros. Cuando hayais puesto todos estos documentos al alcance de los talentos superiores, se formarán hombres de Estado, y os hallareis verdaderamente en situacion de administrar la Francia.

"No es solo por lo que respecta á los negocios extranjeros por lo que hablo en favor del proyecto. El espíritu nacional es siempre el mismo. Consúltese nuestra historia, y se verá que cuanto los romanos observaron en la Galia existe todavía; que es el mismo el carácter y las mismas las pasiones. Para gobernar la Francia se necesita conocer cómo obran sus pasiones, cómo se las irrita ó se las calma.

"Por qué hemos de incurrir en una especie de barbarie, impidiendo que se publiquen documentos que pueden ser útiles? Con solo formar algunos hombres de Estado os indemnizareis con un centuplo de todos vuestros gastos. Despues de esto, poco importa que el ministro tenga miras particulares: si usa mal de su crédito, lo atacaremos: si usa bien de él, tendremos por qué felicitarle. Yo no veo mas que un objeto en la proposicion, que me parece buena, que se dirige á ilustrarnos y á formar hombres de Estado que conozcan los intereses del pais. La prueba en cuanto concierne á su ejecucion: despues veremos si se debe vituperar ó aplaudir." (Voces: ¡A la votacion!)

M. Laurence: "La historia de Francia no está toda íntegra ni en los archivos de los diferentes ministerios, ni en las bibliotecas, ni entre el polvo de las escribanías de los antiguos Parlamentos. Una parte muy esencial, por un destino comun á otras muchas cosas, se halla todavía en un pais extranjero.

"Durante muchos siglos ha poseido la Inglaterra considerable número de nuestras provincias meridionales, ya por alianzas, ó por resultado de las guerras: su dominacion se extendia casi hasta el Loira en tiempo en que el Rey de Francia podia llamarse Rey de Burges. Cuando la victoria se decidió por nuestras banderas, los archivos del pais que habian ocupado los ingleses se condujeron á Burdeos, donde en el momento de la evacuacion fueron embarcados en muchos navios para Inglaterra. En la torre de Londres, donde están depositados, es adonde debemos ir á consultar unos archivos tan necesarios á nuestra historia nacional respecto de todos los departamentos del otro lado del Loira, y á nuestros intereses privados. Normandia, Bretaña y Paris no son mas felices en cierta época que en mediodía."

M. Guizot dice que ya se han prevenido los deseos de M. Laurence, enviando un discípulo de la escuela de cartularios á la torre de Londres, el que ya ha sacado y dirigido al ministerio de Instrucción pública documentos muy preciosos, y que si la Cámara vota los fondos pedidos, podrá el gobierno enviar otras personas, para que se prosigan los trabajos con mas actividad.

La modificacion de la comision queda desechada. M. Vatout retira la suya. Queda aprobado el presupuesto de Instrucción pública.

La Cámara procede al examen de su presupuesto particular, que asciende á la suma de 649,000 francos. Queda aprobado, y completo el presupuesto del ministerio de Hacienda para el año de 1835.

El Presidente pone á votación el artículo 1.º del presupuesto de gastos, que fija para todos los del año de 1835 la cantidad de 3009.008,521 francos. Queda aprobada esta disposición. Se procede al reclutamiento secreto, y queda aprobada por 241 votos contra 70.

La Cámara se ocupa después en tres proyectos de ley de utilidad pública. Se levanta la sesión á las cinco y media.

Por Real decreto del 19 de este mes el conde Jacob, Paríde Francia, ha sido nombrado ministro secretario de Estado y del despacho de la Marina y de las Colonias.

El general Lafayette murió antes de ayer en su casa calle de Anjou, á las cinco de la mañana en el seno de su numerosa familia, á la edad de 72 años, y cuando se creía que su robusta constitución había ya vencido la enfermedad.

ESPAÑA.

Valladolid 1.º de Junio.

El capitán general interino de Castilla la Vieja ha dirigido á los habitantes de su provincia la siguiente proclama:

«Soldados milicianos Urbanos, castellanos todos: por el extraordinario que he recibido esta mañana se me comunica de Real orden por el ministerio de la Guerra la importantísima noticia de que iba á embarcarse el Pretendiente, el desaconsejado Infante D. Carlos. La Gaceta extraordinaria del 31 os enterará de tan fausto suceso. Veis cumplido en su mayor parte el pronóstico que os hacía antes de ayer, y muy en breve vereis reducidos á la obediencia los ilusos que acudid á la ambición y la ingratitud para usurpar un trono, asentándole sobre ruinas y cadalsos. ¡Insensatos! trono el Omnipotente, y desaparecieron como el humo los proyectos de la iniquidad.

«Regobijos, castellanos, soldados y milicianos Urbanos, y cantad todos el triunfo de ISABEL II. Dios velaba sobre la inocencia, y lejos de permitir que se consumase el escándalo que meditaban nuestros enemigos, dispuso en sus altos consejos que celebrásemos hoy el acontecimiento glorioso de la época. ¡Día memorable! ¡día grande! en que la augusta y excelsa CRISTINA, solícita guardadora del trono de su Hija, nos manda solemnizar la promulgación de una ley, que restituyendo á nuestra patria sus fueros y perdidas libertades, y poniéndola en ejercicio de desusados derechos, ha rodeado la cuna donde se mecen las delicias de España, de la mayor magestad y gloria de que sea susceptible un trono. ¡Gloria eterna á la inmortal CRISTINA! ¡Gloria á los valientes soldados que con tanto denuedo defendían la hermosa causa de su Hija, y que el pueblo español, gozoso con tanta dicha, repita sin cesar lleno de entusiasmo: Viva nuestra REINA y Señora Doña ISABEL II: viva la augusta Gobernadora: viva el ESTATUTO REAL. Valladolid 1.º de Junio de 1834. El capitán general interino, José Manso.

Madrid 3 de Junio.

El día 2 del corriente tuvieron el honor de presentarse á S. M. la REINA Gobernadora, y besar su Real mano, los Excmos. Sres. D. José María Moscoso de Altamira, Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior; D. Manuel Fernández Varela, comisario general de Cruzada, y D. Luis Lopez Ballesteros, consejero de Estado, como individuos de la sociedad económica de Amigos del país de la ciudad de Santiago, y comisionados por ella para felicitar á S. M., y tributarle sus respetuosas gracias por la publicación del ESTATUTO REAL y demás beneficios dispensados á la nación por su augusta munificencia; y el primero expuso á S. M. el objeto de su comisión en los términos siguientes:

«Señora: La Real sociedad económica de Amigos del país de la ciudad de Santiago, nos ha confiado la honrosa misión de ofrecer á V. M. el mas respetuoso homenaje de su gratitud, por haberse dignado sancionar el ESTATUTO REAL, origen fecundo y garantía segura de la futura felicidad de los españoles.

«Asociados nosotros á los individuos de aquella corporación, no solo por los nobles y patrióticos fines de su instituto, sino tambien por la fidelidad jamas desmentida que profesan á la augusta Persona de V. M., y excelsa Hija la REINA nuestra Señora, nos congratulamos con la esperanza de que V. M. admitirá con su innata benevolencia los sentimientos de amor y gratitud que en su nombre estamos encargados de manifestarle; y nos complacemos en poder asegurar á la sociedad, que V. M. continuará dispensándole su protección, como la mas lisonjera recompensa á que puede aspirar por premio de sus tareas.»

S. M. se dignó escuchar con su natural asfabilidad esta exposición, manifestando á los comisionados de la sociedad económica de Santiago lo gratos que le son los sentimientos que animan á sus individuos, y el placer que su augusto corazón experimenta en consolidar la felicidad de los españoles.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones de Portugal desde Santa Olalla dice al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 30 del corriente lo que sigue:

Habiendo formado con las tropas de mi mando el bloqueo de las plazas inmediatas de Jurumeña, Yelves, Campomayor y Ougtiela, decidí oficiar al gobernador de la dicha de Yelves, como mas principal, en los términos que aparecen de la copia número 1.º, escribiendo al mismo tiempo lo que refiere el número 2.º á la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel María, y por contestación he recibido lo que se servirá V. E. mirar en el número 3.º, satisfaciendo mis deseos del pronunciamiento por la Sra. Doña María II de la indicada plaza de Yelves, que es de una influencia decisiva para que lo hagan las otras arriba nombradas; por lo demás S. A. verbalmente manifestó al teniente coronel capitán de coraceros de la Guardia Real D. José de los Rios, su sincera gratitud á mis ofrecimientos; que allí se había arreglado todo sin la menor alteración, y esperaba de un momento á otro tropas de su sobrina para la guarnición de la fortaleza.

Es visto, pues, Excmo. Sr., que una ejército va concluyendo su misión á Portugal, y solo me restan ultimas instrucciones de S. M. la REINA Gobernadora para mis procedimientos sucesivos, y entre tanto acantonaré los cuerpos del modo mas desahogado á la conservación de la salud de todas las clases, que hasta ahora se ha manifestado bien correspondiendo á mis cuidados la buena disposición de mis subordinados para lograr tan preferente objeto; no habiendo tenido en los 48 dias que cuento de expedición mas que siete bajas en la fuerza efectiva, segun he referido á V. E. en mi parte del 16 del que espira, circunstancia que recomienda mucho el cuidado de conservar la fuerza en medio de marchas extraordinarias, por escabrosos terrenos y lloviendo casi sin cesar.

Por término de esta campaña memorable, me resta que proponer con recomendación los que lo merecen y tuvieron parte en las operaciones desde el 19 del próximo pasado Abril, hasta cuyo día consulté á S. M. los beneficios en 27 del mismo.

Se halla en Badajoz el 2.º batallón del regimiento infantería del Infante, 5.º de línea.

Documentos que se citan en el parte.

Núm. 1.º Ilmo. y Excmo. Sr. Terminada la cuestión que agitaba al Portugal, y convenido al Sr. D. Miguel en dejar este reino á su legítima Soberana Doña María II, parece llegado el caso de que V. E. L. oiga la voz de la justicia y la razón, determinando que una comisión de esa guarnición, igualmente que otras por Jurumeña, Campomayor y Ougtiela, pasen al cuartel general del Excmo. Sr. duque de Terceira en Aserucha á recibir órdenes, instrucciones, y cerciorarse de los tratados acordados en Evora para felicidad de la nación lusitana, permaneciendo entre tanto bloqueadas dichas fortalezas por el ejército de mi mando, que tendrá con V. E. L. tropas y habitantes la consideración mas positiva, y muy particularmente con la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel María, á quien se servirá V. E. L. asegurar mis respetos, y que está á su disposición el cuerpo de leales españoles que me obedecan, permitiendo que el dador, mi ayudante de campo D. José de los Rios, le entregue á S. A. R. el adjunto pliego en que le manifiesto estos mismos sentimientos. Dios guarde á V. E. L. muchos años. Cuartel general de Santa Olalla á 30 de Mayo de 1834 á las nueve de la mañana. José Ramon Rodil. Ilmo. Sr. gobernador de la plaza de Yelves. Es copia. José Ramon Rodil.

Núm. 2.º Serma. Sra.: Siempre compadeciendo la situación de V. A. S., es mas mi cuidado por su quietud y tranquilidad desde que el 27 llegué á este pueblo, dejando establecido un bloqueo general á Jurumeña, Yelves, Campomayor y Ougtiela, á fin de llamarlas á la obediencia de su legítima Soberana Doña María II; debiendo informar á V. A. S. con satisfacción, que la guerra ha terminado en Portugal á virtud de haber depuesto las armas en Evora el ejército del Sr. D. Miguel y los españoles que seguían á D. Carlos María Isidro: por tanto me dirijo al gobernador de esa plaza indicándole la línea que le ha trazado la suerte de los acontecimientos, y que V. A. tiene este ejército á su disposición, pronto á redimirle de su cautiverio, honrándome con admitir entre tanto mis respetos, sirviéndose manifestarme cuanto necesite, quiera y le haga falta. Dios guarde á V. A. S. muchos años. Cuartel general de Santa Olalla 30 de Mayo de 1834 á las nueve de la mañana. Serma. Sra. José Ramon Rodil. Serma. Sra. Doña Isabel María, Infanta de Portugal, residente en Yelves. Es copia. José Ramon Rodil.

Núm. 3.º Ilmo. y Excmo. Sr.: Acusando el recibo del oficio de V. E. de hoy, y que me ha entregado el caballero D. José de los Rios, paso á decir á V. E. acerca de lo que me propone que ya mandé la diputación de que V. E. me habla; y que yo y la leal guarnición de esta plaza, reconocemos la autoridad suprema de S. M. la Reina y Señora Doña María II en la conformidad que se haya practicado en Evora el 26 del corriente. El caballero Rios entregó igualmente á S. A. S. la Sra. Infanta Doña Isabel María los papeles de que venia comisionado por V. E.

Con esta ocasion aseguro á V. E. mis respetos, y me ofrezco á todo cuanto pueda en obsequio de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Yelves 30 de Mayo de 1834. Ilmo. y Excmo. Sr. D. José Ramon Rodil. Juan Dámaso Tronco de Morais.

El mismo general en jefe con fecha 31 á las doce de la noche dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: La plaza de Campomayor reconoció ayer el tratado de Evora, y por consiguiente á su legítima Soberana la Sra. Doña María II, habiendo guarnecido á Yelves sus tropas, y desfilaron por aqui gran parte de las que ocupaban aquella fortaleza por D. Miguel. Jurumeña y Ougtiela siguieron el ejemplo de las dos antedichas plazas, sin ocurrir ninguna otra novedad en el ejército por esta parte, como igualmente en todo el distrito de Extremadura.

El gobernador de Ciudad-Rodrigo en parte del 1.º del corriente al dar cuenta del estado de tranquilidad del vecino reino de Portugal, añade que acababan de llegar á aquella plaza dos soldados que quedaron enfermos en Groubea, los cuales habian sido tratados por las autoridades y los naturales en su travesía con particular consideración, y muestras no equivocadas del gran aprecio que el ejército español ha sabido grangearse.

El comandante general de las provincias Vascongadas con fecha del 30 de Mayo desde Vitoria da parte á este Ministerio de haber recibido aviso del gobernador de Vergara, por el que le comunicaba que el general Espartero habia atacado en las inmediaciones de Dima el día 28 á las facciones reunidas de Torre, Castor, Sopolana, Basilio, Goiri é Ibarrola, á quienes despues de una hora de un vivo fuego, los habia dispersado causándoles 50 muertos, cogiéndoles 2 prisioneros, y llevándose ellos considerable número de heridos.

Segun los partes recibidos del comandante general de las provincias Vascongadas, del de Logroño y del capitán general de Aragón, con referencia al brigadier Oras, en la madrugada del 26 próximo pasado tuvieron la osadia tres compañías de navarros de los batallones de Zumalacarrégui de intentar la sorpresa del cuartel general del general en jefe situado en Muez; pero la vigilancia de la guardia de dicho general y de un batallón que se hallaba de reten,

no solo rechazó estas fuerzas enemigas, sino que las escarmantó, causándole 18 muertos y dos heridos, contándose entre los primeros el capitán Salinas, oficial que fue del regimiento de Zaragoza, y dispersándose el resto. El rebelde Zumalacarrégui, que esperaba en la sierra de Andia el éxito de esta sorpresa, para apoyar sus gavillas la continuación de ella y conseguir sus resultados, se vio burlado como debió esperar, y se retiró precipitadamente hacia Arrieta ó Lumbier, no habiendo ocurrido por nuestra parte más pérdida que la de nueve muertos y muy pocos heridos.

El comandante general de la provincia de Toledo con fecha de 2 del corriente incluye á este ministerio un parte del capitán D. José María Crespo, en el que manifiesta, han sido capturados los cinco facciosos Julian Hermigos (a) Rompegalas, Segundo Candozo, Dionisio Rey, Toribio Romo y Manuel Gaveia, los que pertenecian á la facción del cabeçilla Carrasco, y eran los mas antiguos y nombrados bandidos; habiendo sido entregados á la comision militar ejecutiva para que recibian el castigo que las leyes les preparan.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Burgos, D. Manuel de la Rivaherrera, con fecha de 11 de Mayo último.

Las copiosas lluvias que han caído en las últimas semanas han asegurado la cosecha, pero esto no producirá ventajas tan grandes como debia producir, por el estado actual de las provincias Vascongadas, y el recargo de derechos que sufren las harinas españolas en la isla de Cuba.

En Miranda de Ebro se ha hecho un plantío de 5875 pies de árboles, que unidos á los que habia, hace ascender su número á 113.

La industria y el comercio se resienten de las circunstancias en que se ha hallado aquella provincia, y todavía se halla.

Su gobernador civil ha conseguido realizar la presentacion de cuentas, y el pago de contingentes pertenecientes á propios; ha corregido muchos abusos que habia en los repartimientos vecinales, y ha activado la conclusion de bastantes expedientes sobre abastos.

Igualmente ha logrado que en el mes de Abril se hayan concluido 37 cementerios, siguiéndose con grande empeño la construcción del de aquella capital, y la obra del edificio que ha de servir para la Real audiencia. Tambien se continúan otras obras públicas, y hace dos meses que se está dando ocupacion diaria á mas de 100 jornaleros.

A pesar de los esfuerzos de los rebeldes se ha terminado la quinta de un modo satisfactorio, y se han recibido en aquel depósito 758 quintos, que han sido casi todos trasladados á Valladolid.

Con el fin de difundir los conocimientos, piensa el gobernador establecer un periódico, cuyo principal objeto sea tratar de las mejoras que admiten todas las fuentes de la producción y la riqueza; y ha resuelto bastantes cuestiones y expedientes sobre escuelas.

Cuida asimismo de mejorar el estado de los establecimientos piadosos, y de promover la construcción de los caminos mas importantes.

El presidente de la junta superior de Sanidad de Granada avisa con fecha 28 de Mayo próximo pasado que en aquella capital y pueblos de su vega se gozaba de la mejor salud: que iba disminuyendo la enfermedad sospechosa que reinaba en Motril; y que segun parte de la junta provincial de Málaga, la enfermedad que habia aparecido en Ronda, que dió margen á que las procedencias se tratara conforme se dispone en el reglamento de Sanidad, no progresaba; pues de los invadidos solo habia fallecido uno, y otros tres quedaban fuera de peligro.

VARIEDADES ESTADISTICAS DEL REINO.

Precios de los cereales y otros frutos en las provincias á la época que señalan las fechas.

ALICANTE. (Provincia de) *Alicante* (6 de Mayo.) Trigo, de 36 á 37 rs. fanega: cebada, de 14 á 15 id.: aceite, de 48 á 50 rs. arroba: vino, á 6 rs. cántaro.

Denia. (15 de Mayo) Trigo, á 50 rs. fanega: cebada, á 20 id.: maiz, á 28 id.: habas, á 28 id.: arroz, á 20 rs. arroba: algarroba, á 3 rs. id.: aceite, á 46 rs. id.: vino, de 5 á 6 rs. id.: pasa moscatel, á 15 rs. id.: id. de planta, á 7 id.

ARAGON. (15 de Mayo.) *Alcañiz.* Trigo, á 15 rs. fanega del pais: cebada, á 6 id.: vino, á 4 rs. cántaro: aceite, á 38 rs. arroba.

Barbastro. Trigo, á 14 rs. fanega: cebada, á 7 id.: vino, á 2 rs. cántaro: aceite, á 40 rs. arroba.

Bujaraloz. Trigo, á 16 rs. fanega: cebada, á 7 id.: vino, á 4 rs. cántaro: aceite, á 44 rs. arroba.

Egea. Trigo, á 14 rs. fanega: cebada, á 6 id.: vino, á 4 rs. cántaro: aceite, á 42 rs. arroba.

Huesca. Trigo, á 14 rs. fanega: cebada, á 7 id.: vino, á 4 rs. cántaro: aceite, á 40 rs. arroba.

Teruel. Trigo, á 12 rs. fanega: cebada, á 6 id.: vino, á 4 rs. cántaro: aceite, á 48 rs. arroba.

Zaragoza. Trigo, á 14 rs. fanega: cebada, á 6 id.: vino, á 5 rs. cántaro: aceite, á 42 rs. arroba.

La sequia ha deteriorado tanto los campos, que con dificultad los podrán ya reparar las lluvias.

CADIZ. (provincia de) *Algeciras.* (30 de Abril.) Trigo de 44 á 48 rs. fanega: cebada, de 18 á 20 id.: habas, de 36 á 38 id.: garbanzos, de 50 á 70 idem.

San Roque. Trigo de 40 á 47 rs. fanega: cebada de 19 á 21 id.: garbanzos, de 51 á 71 id.: habas, de 34 á 39 id.

CATALUÑA. *Agramunt* (15 de Mayo.) Trigo, de 56 á 60 rs. cuartera: centeno, de 44 á 48 id.: cebada, de 28 á 30 id.

Calaf. Trigo, á 58 rs. la cuartera: id. mezclado, á 49 id.: cebada, á 34 id.: vino, á 12 rs. la carga.

Utrida (25 de Mayo.) Trigo, de 62 á 64 rs. cuartera: cebada, de 32 á 34 id.: judias, de 62 á 64 id.: aceite, de 33 á 34 rs. arroba: vino del pais, de 24 á 25 rs. el cántaro: id. del priorato, de 56 á 64 id.

Montblanc (2 de Mayo.) Trigo, de 64 á 76 rs. la cuartera: centeno, á 48 rs. id.: maiz, á 36 id.: cebada, á 30 id.: habichuelas, á 64 id.: aguardiente refinado, á 128 rs. la carga: aceite, á 11 rs. el cuartal.

Mora de Ebro (20 de Mayo.) Trigo, á 56 rs. la cuartera: id. mezclado, á 50 id.: cebada, á 26 id.: aceite, á 48 rs. cántaro: vino, á 4 rs. id.

Talarn. Trigo, á 38 rs. fanega: centeno, á 25 id.: cebada, á 21 id.: judias, á 34 id.: arroz, á 26 rs. arroba: patatas, á 2 id.: aceite, á 38 id.: aguardiente, á 15 rs. id.

Tarragona. (3 de Mayo.) Trigo, de 60 á 72 rs. cuartera: centeno, á 38 id.: cebada, de 25 á 26 id.: habichuelas del pais, á 52 id.: avellanas en cáscara, á 56 id.: almendras en grano, de 308 á 314 el quintal: arroz de primera calidad, de 68 á 72 id.: inferior, á 60 id.: aceite, á 12 rs. cuartal: aguardiente, prueba de Holanda, de 106 á 107 rs. la carga: id. refinado, de 134 á 136 id.: vino, á 32 rs. id.: id. del priorato, de 34 á 36 id.

Torredembarra. (30 de Abril.) Trigo, á 64 rs. cuartera: cebada, á 28 id.: habichuelas, á 48 id.: arroz, á 26 rs. arroba: vino, á 36 rs. carga: aceite, á 13 rs. el cuartal.

Villafranca (20 de Abril.) Trigo, á 50 rs. fanega: centeno, á 33 id.: cebada, á 20 id.: vino, á 1 real arroba: aguardiente, á 13 rs. id.

Villa de Valls (2 de Mayo.) Trigo, á 70 rs. cuartera: centeno, á 40 id.: maiz, á 32 id.: cebada, á 32 id.: habichuelas, á 72 id.: avellanas, á 64 id.: almendras, á 34 id.: algarrobas, á 4 id.: vino, á 44 rs. la carga: aguardiente, á 122 id.: aceite, á 12 rs. el cuartal.

Igualeda (14 de Mayo.) Trigo de primera calidad, á 68 rs. cuartera: id. segunda, á 62 id.: centeno, á 52 id.: cebada, á 32 id.: aceite, á 12 rs. cuartal: vino á 36 rs. arroba

EXTREMADURA. *Trujillo* (8 de Mayo.) Trigo, de 45 á 47 rs. fanega: cebada, de 36 á 38 id.: centeno, á 30 id.: garbanzos, de 65 á 90 id.: vino, á 16 rs. arroba: aceite, á 48 rs.

GALICIA. *Coruña* (30 de Abril.) Trigo, á 41 rs. fanega: centeno, á 20 id.: maiz, á 14 id.: cebada, á 24 id.: habichuelas, á 44 id.: vino, de primera calidad, á 14 rs. arroba: id. de segunda, á 9 id.: vinagre, á 8 id.

GUADALAJARA. (Provincia de) *Guadalajara* (8 de Mayo.) Trigo, de 42 á 44 rs. fanega: cebada, de 21 á 22 id.: garbanzos, de 26 á 28 rs. arroba: aceite, de 40 á 44 id.: vino, de 10 á 11 id.

Pueblos de la Alcarria. Trigo, de 36 á 42 rs. fanega: cebada, de 18 á 22 id.: aceite, de 38 á 44 rs. arroba: vino, de 5 á 6 id. (Se continuará.)

BOLEA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 70 y 71 á varias fs. 6 vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 60½ y 60 al contado: 60½, 61, 61½ y 61½ á varias fs., vol. y firme.
Vales Reales no consolidados, 19 y 20 al contado: 19½, 19, 20 y 20 á varias fs. 6 vol.: 21 y 22 á 46 d. f. 6 vol. á prima de 1 y 2 por 100.
Deuda negociable del 5 p. 100 a papel, 20 por 100 a varias fs. 6 vol.
Id. sin interes, 11½ al contado: 12, 13 y 13 por 100 a varias fs. 6 vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16-2.	Cádiz, 1 b.	Sevilla, par.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ d.	Valencia, id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., 1 b.	Granada, ½ d.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 37½.	Málaga, id. id.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
		Santander, ½ b.	
		Santiago, ½ d.	

ANUNCIOS.

Constituciones de Cataluña traducidas del catalan al castellano, con notas acomodadas á la nueva planta de gobierno de aquel principado. Los suscriptores pasarán á la librería de Sanz á recoger el tercer tomo, y adelantar el precio del cuarto y último.

Se saca á pública subasta el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército en el distrito de Andalucía por tiempo de un año, que dara principio en 1.º de Octubre siguiente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1834. Se ha señalado para el único remate el dia 18 de Julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de la ordenacion de Sevilla, en cuya secretaria se hallara de manifiesto el pliego de condiciones.

Por providencia del juzgado privativo del Real cuerpo de Artillería, 5.º departamento, se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestato del coronel D. Luis Cepeda, teniente coronel destinado al enunciado departamento de Artillería en Valladolid, para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan por sí, o por procurador, en dicho juzgado, por la escribana de Eustaquio Garcia Noriega, apercibidos que de no hacerlo, les parará perjuicio.

Por providencia del subdelegado de Rentas de la provincia de Madrid, se cita á los acreedores á la testamentaria concursada de D. Salvador Magro, que no hubiesen presentado los títulos que legitimen sus créditos reclamados; y á los que aun tengan que reclamar; para que en el termino de un mes lo verifiquen ante D. Felipe Lopez Valdemoro, abogado del colegio de esta corte, que vive calle de la Zarza, número 13, cuarto 2.º, apercibidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Por providencia del juez subdelegado de Reales maestrazgos de la villa de Alcantara, se sacan á pública subasta diferentes fincas situadas en la jurisdicción de la villa de Gata, provincia de Cáceres. Se ha señalado para el remate de dichas fincas el dia 20 del próximo mes de Julio á las doce de su mañana, en la casa oficina de los referidos maestrazgos, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

Por providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, se cita á Juan Bandi, menor, vecino de esta corte y ausente, sin saberse su paradero, para que dentro de 15 dias precisos, comparezca ante dicho Sr. juez por la escribana de Raya, á usar del derecho que le asista, en razon de la reclamacion que se ha hecho contra él de la cantidad de 50 rs. vn.

En virtud de providencia del Sr. Balseira, teniente corregidor de esta villa, se cita á los parientes mas cercanos de Juan Gonzalez, que se hallaba de mozo en uno de los lavaderos de la ribera de Manzanares, y era natural de Galicia, ó á las personas que puedan dar razon de quienes sean aquellos, á fin de comunicarle la causa que pende ante dicho Sr. juez.